

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:35  
Recibo No. S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xnuCJgesu9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNA  
Sigla : COOPROCAM  
Nit : 800014538-3  
Domicilio: Cocorná

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500169  
Fecha de inscripción: 03 de abril de 1997  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Calle 21 nro. 21 24  
Municipio : Cocorná  
Correo electrónico : cooprocam.cocorna@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8343646  
Teléfono comercial 2 : 3104585947  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 21 nro. 21 24  
Municipio : Cocorná  
Correo electrónico de notificación : cooprocam.cocorna@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 8343646  
Teléfono notificación 2 : 3104585947  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Providencia Administrativa del 07 de enero de 1997 de la Entidad Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 1997, con el No. 145 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPERATIVA DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE COCORNA COOPROCAM.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 28 de junio de 1971 bajo el número 00000000000000001214 otorgada por Entidad DANCOOP

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:35  
**Recibo No.** S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** xnuCJgesu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERSOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 08 de marzo de 2003 de la Asamblea General De Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2003, con el No. 5139 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 12 del 20 de marzo de 2004 de la Asamblea General De Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2004, con el No. 6291 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 13 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea General De Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2005, con el No. 6960 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 16 del 25 de agosto de 2007 de la Asamblea General De Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2007, con el No. 10464 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Cambio de razón social: Cooperativa de productores campesinos de cocorna -

Por Acta No. 16 del 25 de agosto de 2007 de la Asamblea General De Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2007, con el No. 10465 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 19 del 06 de marzo de 2010 de la Asamblea General De Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2010, con el No. 13503 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria

Por Acta No. 4 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2013, con el No. 856 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2017, con el No. 1735 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reformas de estatutaria a los artículos 4, 5, 10, 14, 22, 49

Por Acta No. 29 del 04 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020, con el No. 2208 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma al artículo 18 de los estatutos sociales

Por Acta No. 30 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021, con el No. 2314 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:35  
**Recibo No.** S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xnuCJgesu9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorientantioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto. La cooperativa tendrá como objeto del acuerdo cooperativo, proporcionar en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, los bienes y servicios para el consumo o uso de los asociados, sus familias y la comunidad en general, estableciendo incentivos que muestren una clara diferenciación entre el consumidor asociado y los clientes. Actividades: Cooprocám podrá desarrollar toda clase de actividades, negocios y actos jurídicos, en el marco de la Ley y principios cooperativos, encaminadas al desarrollo del objeto de su acuerdo cooperativo, en particular las siguientes: A. Producir, comercializar y promocionar bienes de consumo de la canasta familiar. B. Realizar convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas, sobre acciones propias de su objeto social. C. Desarrollar actividades de educación y solidaridad para los asociados de la cooperativa. D. Contratar seguros que protejan los aportes y bienes en general de los asociados. E. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar para los asociados y familiares. F. Realizar actividades en beneficio de la conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. G. Desarrollar actividades que propendan por la generación de empleo a los asociados y sus familiares. H. Implementar para los asociados, actividades propias de su bienestar. I. Establecer programas de capacitación técnica sobre artes, habilidades y tecnologías apropiadas para la generación de ingresos de los asociados y la comunidad en general. J. Promover la construcción y mejoramiento de soluciones habitacionales para los asociados. K. Ejecutar proyectos integrales para la mejora de la calidad de vida, con injerencia ambiental, cultural y económica. L. Propiciar proyectos productivos agropecuarios que permitan mejorar la calidad de vida de los asociados. M. Promover la implementación de procesos de producción y comercialización de acuerdo al entorno en que se desenvuelve la cooperativa. N. Implementar servicios que permitan mejorar la calidad de vida de los asociados y la comunidad en general.

**REPRESENTACION LEGAL**

Representante legal: El gerente será el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del consejo administración y superior de todos los empleados. Será elegido por el consejo de administración por término indefinido sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del gerente: A. Proponer al consejo de administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales. B. Dirigir y supervisar, conforme a la Ley cooperativa, este estatuto, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y del consejo de administración, el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. C. Velar por que los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y por que la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. D. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el consejo de administración o las facultades especiales que para el

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:35  
**Recibo No.** S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** xnuCJgesu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario. E. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de hasta 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes smmlv. F. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. G. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa en lo racional. H. Aplicar las sanciones que le correspondan como máximo ejecutor y las que expresamente le determinan los reglamentos. I. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la cooperativa. J. Presentar al consejo de administración un informe anual y los informes generales y periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con proyección de la cooperativa. K. Conjuntamente con los empleados elaborar los planes multianuales y los programas de desarrollo general para la cooperativa y, una vez aprobados por el consejo de administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación. L. Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales. M. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de programas de la misma. N. Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad, aprobado por el consejo de administración. O. Presentar, para el estudio del consejo de administración y posterior aprobación de la Asamblea General, el proyecto de distribución de los excedentes cooperativos. P. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, suministros y servicios generales. Q. Elaborar los objetivos, políticas y planes que la cooperativa debe adoptar para la administración de recursos humanos, económicos, técnicos y físicos para la aprobación del consejo de administración. R. Aprobar la apertura de cuentas bancarias. S. Presentar a la aprobación del consejo de administración los asuntos que sean de su competencia. Parágrafo 1. El gerente podrá delegar algunas de las funciones propias de su cargo, sin contravenir el estatuto y los reglamentos que dicte el consejo de administración, en cualquier otro empleado de la cooperativa. Parágrafo 2. En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el consejo de administración o por su presidente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 194 del 19 de febrero de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 2398 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GLORIA CECILIA GAVIRIA	C.C. No. 52.325.323

Por Acta No. 173 del 14 de agosto de 2020 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2020 con el No. 2206 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA RAMIREZ MARTINEZ	C.C. No. 32.393.356

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:35  
**Recibo No.** S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xnuCJgesu9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 30 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 2315 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	ORFA DEL SOCORRO ARISTIZABAL CARVAJAL	C.C. No. 21.660.077
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	GLADYS AMPARO VARGAS ZULUAGA	C.C. No. 32.391.758
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	GABRIELA DEL SOCORRO LOPEZ DE RAMIREZ	C.C. No. 21.659.395
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	GLORIA ESTELA QUINTERO SALAZAR	C.C. No. 21.658.236
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	JACINTA INES GOMEZ GIRALDO	C.C. No. 32.390.176

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YADIRA DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL	C.C. No. 21.659.813
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELLY DE JESUS GIRALDO CIRO	C.C. No. 21.659.365
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALBA LUCIA TORO GOMEZ	C.C. No. 32.393.526

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 29 del 04 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020 con el No. 2207 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORIA FISCAL	MANAGEMENT INTEGRAL ADVISORS S.A.	SNIT No. 901.065.361-1	

Por documento privado No. 29 del 25 de septiembre de 2020 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020 con el No. 2207 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2022 - 15:46:36
Recibo No. S000587677, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xnuCJgesu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siorientantioqueño.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Rows include REVISOR FISCAL PRINCIPAL (DAVID GARCIA GARCIA) and REVISOR FISCAL SUPLENTE (FREDY ALBERTO GAVIRIA PULGARIN).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO and INSCRIPCIÓN. Lists various acts and decrees from 2003 to 2021 and their corresponding registration details.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:36  
Recibo No. S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xnuCJgesu9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueno.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4729  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4759  
**Otras actividades Código CIIU:** P8560

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNA COOPROCAM  
Matrícula No.: 21390  
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : Calle 21 nro. 21 24  
Municipio: Cocorná

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Desmote de la actividad financiera: Que por resolución no. 395 Del 13 de julio de 2004 de la superintendencia de la economía solidaria, inscrita en esta camara de comercio el dia 10 de septiembre de 2003, bajo el no.6291 Del libro de las entidades sin animo de lucro se inscribe la autorizacion del desmote de la actividad financiera de la cooperativa de productores campesinos de cocorna "cooprocám".

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2022 - 15:46:36  
Recibo No. S000587677, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xnuCJgesu9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---